



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 DIC 2019

00589

Expediente N° 14.434/18

VISTO el Expte. N° 14.434/18, en el que recayera la Resolución FI N° 543-CD-2018, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Srta. Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ, estudiante de Ingeniería Química, a la cátedra "Química Orgánica" de la citada Carrera, durante el período de un (1) año a partir de su notificación, bajo la dirección y supervisión de los Doctores Delicia Ester ACOSTA y Pablo Fernando CORREGIDOR, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que tal como surge de las constancias incorporadas en autos, la estudiante se notificó de la Resolución FI N° 543-CD-2018, el 25 de febrero de 2019, por lo que corresponde considerar el período de la adscripción comprendido entre el 26 de febrero de 2019 y el 25 de febrero de 2020.

Que mediante Nota N° 3286/19, de fecha 10 de octubre de 2019, con el visto bueno de la Responsable de Cátedra, Dra. Delicia Ester ACOSTA, la Srta. GONZÁLEZ MÉNDEZ presenta su renuncia a la Adscripción por problemas de salud que le imposibilitan disponer del tiempo suficiente como para desarrollar el Plan de Actividades.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 331/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 10 de octubre de 2019, la renuncia presentada por la Srta. Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ, a la adscripción a la cátedra "Química Orgánica" de Ingeniería Química, autorizada por Resolución FI N° 543-CD-2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Srta. Guadalupe Magdalena GONZÁLEZ MÉNDEZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Doctores Delicia Ester ACOSTA y Pablo Fernando CORREGIDOR, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, respectivamente; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00589 -CD- 2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA



Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA